



**JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO**  
[j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., 6 de diciembre de 2022

Divisorio No. 042-2007-00059

Vista la comunicación de reprogramación allegada por el extremo interesado **[09AportaNuevaFechaSecuestro]**, estense las presentes diligencias en Secretaría hasta la fecha allí indicada.

Con todo, se requiere al extremo actor para que, en el término de 30 días, se sirva aportar la actualización del avalúo comercial respectivo para continuar el trámite pertinente.

NOTIFÍQUESE (),

  
GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA  
Jueza

JP

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 129 del 7 de diciembre de 2022.

  
JAIRO ESTEBAN GAMABA ESPINOSA  
Secretario